

Auto No. C-201

Victoria, Caldas, ocho (08) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

I. IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO:

Proceso:	EJECUTIVO – Singular
Radicado No.:	2017-00091-00
Demandante:	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
Demandado:	GERARDO AGUDELO QUINTERO

II. Visto los memoriales aportados por la parte demandante el despacho considera:

Revisado el contrato de cesión del crédito donde se identifica como cedente al BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A., aquí demandante y como cesionario CENTRAL DE INVERSIONES S.A. - CISA y, toda vez que no se avizora vicio alguno, se reconocerá la calidad de este último dentro del proceso.

III. Conforme a lo anterior el Juzgado Promiscuo Municipal de Victoria, Caldas,

RESUELVE:

RECONOCER como cesionario a CENTRAL DE INVERSIONES S.A. CISA y tenerla para todos los efectos legales, como titular de los créditos, garantías y privilegios que le correspondan al BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

PAULA LORENA ALZATE GIL
Juez

Firmado Por:
Paula Lorena Alzate Gil

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Victoria - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f521fef49250d3fd3b357a9614db5033ddcd63b15da674f12c2f8504d9ae12e9**

Documento generado en 08/03/2024 09:27:57 a. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>